



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.439.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 425, de fecha 22 de junio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente comercial al contribuyente que se indica; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Descárguese y anúlese el siguiente rol de Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado su patente comercial para ser descargada y anulada del Sistema Informático de Rentas Municipales, todo ello, en razón del Memorando N° 425, de fecha 22 de junio del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjunto, los cuales forman parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Dina Dolfa Mamani Mamani		208601

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dpto. Rentas